

# BASES 2021

## INCENTIVO A LA PUBLICACIÓN UDD

### I. OBJETIVO

La Dirección de Investigación y Doctorados (DID) de la Universidad del Desarrollo, con el objetivo de incentivar la producción de artículos científicos de alta calidad, bonificará a los investigadores que publiquen en revistas periódicas indexadas en los cuartiles superiores, o libros y capítulos de libros. Este incentivo estará sujeto a la disponibilidad presupuestaria del año 2021.

### II. REQUISITOS

Ser autor o co-autor de un **artículo** en una revista científica indexada, con Comité Científico y de amplio reconocimiento, o libros o capítulos de libros con Comité Editorial externo, donde conste explícitamente la afiliación **Universidad del Desarrollo**:

El artículo debe aparecer publicado con la afiliación a la Universidad del Desarrollo, sólo **en español**, en alguna de las siguientes alternativas:

- Universidad del Desarrollo
- Universidad del Desarrollo, Facultad XX
- Universidad del Desarrollo, Facultad XX, Centro XX
- Universidad del Desarrollo, Facultad de Medicina Clínica Alemana
- Universidad del Desarrollo, Centro XX, Facultad de Medicina Clínica Alemana
- Universidad del Desarrollo, Unidad/CAS/HPH/CENTRO XX, Facultad de Medicina Clínica Alemana

Podrán recibir bonificación:

1. Los profesores regulares y adjuntos, así como los docentes a honorarios.
2. Estudiantes de doctorado de la Universidad del Desarrollo.
3. Se considerarán solo artículos **publicados** en revistas indexadas en bases WOS o SCOPUS Q1 y Q2; en el caso de Arquitectura, Diseño, Comunicaciones, Ciencias Jurídicas y Ciencias Políticas también se considerará Q3 y sciELO.
4. Se considerarán libros y capítulos de libro con referato externo y/o comité editorial.
5. Se considerarán **artículos publicados** entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020.
6. La información de publicaciones debe ser enviada al siguiente link <https://forms.gle/MwizvVc9baiaHfUE6> en donde se deberá completar la información solicitada en el formulario además de adjuntar el pre o post print para agregar el Repositorio Institucional. Será responsabilidad del autor UDD revisar el sitio [www.sherparomeo.com](http://www.sherparomeo.com) para conocer las reglas de autoarchivo de sus respectivos editores.
  - a. La información de las publicaciones será corroborada por la DID en las bases de datos WOS y Scopus, **considerando los artículos que estén disponibles al 29 de marzo 2021.**
  - b. La DID verificará los archivos digitales de las publicaciones, las cuales serán puestas en el Repositorio Institucional, previo a gestionar el pago del bono.

Esto dado que la Universidad en su compromiso por la transparencia global ha establecido como norma el acceso público y gratuito a todas las publicaciones resultado de

investigaciones o estudios en la forma que el Reglamento General de Investigación lo dispone<sup>1</sup>.

7. No califican publicaciones de divulgación, actualización profesional, extensión o docencia, tampoco *proceedings papers, meeting abstract, editorial material, letters, short or mini-review of original research* o traducciones.

### III. PROCEDIMIENTO DE CÁLCULO

1. El **bono base** por artículo publicado en WOS o Scopus se pondera según el cuartil de la revista. Adicionalmente se sumará un monto cuando el autor UDD sea **corresponding author** (CA) del artículo.

Cuartil	CLP	
	WOS y Scopus	Adicional CA
Q1	850.000	500.000
Q2	500.000	

Para Arquitectura, Diseño, Comunicación, Ciencias Jurídicas y Ciencias Políticas:

Cuartil	CLP
	WOS y Scopus
Q3	200.000
Scielo	100.000

El cuartil de la revista se obtendrá de la información disponible en WOS a través del *Journal Citation Reports* o de *SCImago Journal & Country Rank (SJR)*. Si una revista está en Scopus y WOS se considerará la base donde está mejor rankeada, considerado la disciplina del artículo.

2. El incentivo se entregará de acuerdo al número de autores en un artículo, de acuerdo a la siguiente Tabla:

Entre 1 y 10 co-autores:	100%
Entre 11 y 25 co-autores:	50%
Más de 26 co-autores:	20%

Si el investigador UDD es **corresponding author** (CA) del artículo esta regla no aplica.

3. La doble afiliación con otra universidad chilena, en el artículo publicado, sólo se pagará el 50% de lo que le corresponda.
4. No se bonificará los artículos en donde el autor UDD tenga multifiliación (más de dos afiliaciones).
5. Los libros o capítulos de libros se consideran solo los que tengan referato externo y/o comité editorial.

	CLP
Libro en editorial con referato externo (se debe acreditar referato)	500.000
Capítulo de libro en editorial con referato externo (se debe acreditar referato)	200.000

### IV. Período de Evaluación: abril 2021

### V. Período de Pago: mayo – junio 2021

<sup>1</sup> <http://www.udd.cl/wp-content/uploads/2014/11/Decreto-N%C2%B0-01-16-Reglamento-de-Investigaci%C3%B3n.pdf> .